



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/13940
14 mayo 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 14 DE MAYO DE 1980 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE INTERINO DEL COMITÉ PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO

En mi calidad de Presidente interino del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y en nombre de éste, me siento obligado a expresarle una vez más nuestra seria preocupación por el hecho de que Israel continúe violando las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y los principios establecidos del derecho internacional. Varias cartas anteriores dirigidas a Vd. por el Presidente del Comité, así como por Miembros de las Naciones Unidas, están colmadas de ejemplos del total desdén de Israel por el derecho y la práctica internacionales y la opinión pública mundial.

Según el informe del Secretario General (S/13938) Israel ha acrecentado este repertorio de desafíos al negarse a readmitir a los alcaldes de Al-Khalil (Hebrón) y Halhoul y al Juez Islámico de Al-Khalil, a pesar de la resolución 468 aprobada el 8 de mayo de 1980 por el Consejo de Seguridad, en que hacía un llamamiento al Gobierno de Israel, en su calidad de Potencia de ocupación, para que rescindiera esas medidas ilegales y facilitara el retorno inmediato de los dirigentes palestinos expulsados, a fin de que pudieran volver a asumir las funciones para las que habían sido elegidos y nombrados.

El Comité está seriamente preocupado por esta nueva provocación hecha con total menosprecio hacia uno de los órganos principales de las Naciones Unidas; es un nuevo obstáculo a las perspectivas de paz y estabilidad, no sólo en la región sino en el mundo entero. Lamentablemente, sirve tan sólo para demostrar una vez más que el Gobierno de Israel no tiene intención de colaborar en la búsqueda de una solución pacífica de la cuestión de Palestina, que constituye la médula del problema del Oriente Medio.

El Comité está convencido de que, frente a esta actitud, el Consejo de Seguridad debe adoptar con urgencia medidas concretas y prácticas a fin de impedir que se deteriore la situación y que la paz y la seguridad internacionales se vean amenazadas. En muchas ocasiones anteriores he tenido ocasión de instar a que el Consejo de Seguridad tomara medidas. La tardanza sólo da lugar a que siga empeorando la situación.

(Firmado) Farid ZARIF
Presidente interino del Comité para
el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo palestino